

Expediente: 1556/20-A2

Carátula: **BOTINELLI DIEGO ENRIQUE C/ ALBERTUS DANIEL OMAR Y TOLEDO MARIA ROSA DEL VALLE S/ DESPIDO**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO X**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **08/06/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - *TOLEDO, MARIA ROSA DEL VALLE-DEMANDADO*

20267831018 - *BOTTINELLI, DIEGO ENRIQUE-ACTOR*

20322026154 - *ALBERTUS, DANIEL OMAR-DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

JUZGADO DEL TRABAJO X

ACTUACIONES N°: 1556/20-A2



H103104461811

JUICIO: "BOTINELLI, DIEGO ENRIQUE c/ ALBERTUS, DANIEL OMAR Y TOLEDO, MARÍA ROSA DEL VALLE s/ DESPIDO"

EXPTE. N° 1556/20-A 2 (PRUEBA INFORMATIVA).-

San Miguel de Tucumán, 07 de junio del 2023.-

A la informativa: ADMÍTASE la prueba ofrecida.

A los fines de su producción, y conforme a lo solicitado, **LÍBRENSE** los siguientes **OFICIOS LIBRE DE DERECHOS**:

1.- Al **CORREO OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA S.A.**, a fin de que informe sobre la autenticidad de contenido y fecha de recepción de las piezas postales agregadas en autos, cuyas copias deberán adjuntarse al mismo. Previo a librar el oficio, deberá el oferente acompañar un solo archivo en formato PDF conteniendo las copias pertinentes, haciéndose constar que las mismas deberán ser copia fiel de la documental acompañada oportunamente.

2.- A la **AFIP-DGI (Delegación Tucumán)**, a fin de que : A) i.- Remita historial y constancias de los aportes y contribuciones ingresados a favor del Sr. DIEGO ENRIQUE BOTTINELLI, D.N.I. N° 27.579.238, CUIL 20275792382; debiendo indicar nombre del empleador/es, modalidades de contratación, modalidad de la registración, aportes y contribuciones realizados a su nombre; ii.- Altas y bajas que constaren en sus registros. B) i.- Informe si en los registros del Sr. CRISTHIAN IGNACIO BARRIONUEVO (CUIL 20-27843317-0) consta su inscripción como empleado en relación de dependencia del Sr. DANIEL OMAR ALBERTUS, DNI 21328216, CUIT 20-21328216-7, y en caso afirmativo las condiciones (altas y bajas) de la relación laboral; ii.- Remita historial y

constancias de los aportes y contribuciones ingresados a favor del Sr. CRISTHIAN IGNACIO BARRIONUEVO (CUIL 20-27843317-0); debiendo indicar nombre del empleador/es, modalidades de contratación, modalidad de la registración, aportes y contribuciones realizados a su nombre; iii.- Altas y bajas que constaren en sus registros. C) i.- Informe si en los registros del Sr. PATRICIO LATINA, CUIL 20-2541839-2, consta su inscripción como empleado en relación de dependencia del Sr. DANIEL OMAR ALBERTUS, DNI 21328216, CUIT 20-21328216-7 y en caso afirmativo las condiciones (altas y bajas) de la relación laboral; ii.- remita historial y constancias de los aportes y contribuciones ingresados a favor del Sr. Patricio Latina, 20-2541839-2; debiendo indicar nombre del empleador/es, modalidades de contratación, modalidad de la registración, aportes y contribuciones realizados a su nombre; iii.- Altas y Bajas que constaren en sus registros.

3.- Al **SINDICATO OBRERO DE LA INDUSTRIA DEL PAN TUCUMÁN**, a fin de que remita: a.- Copia del CCT 478/2006; b.- Escalas Salariales y anexos del CCT N° 478/06 de los años 2018 y 2019 completos; y b.- Escalas salariales y anexos vigentes en la actualidad.

4.- A la **SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA**, a fin de que remita: a.- Copia certificada del mismo, en dónde conste agregada el Acta de Inspección A 00008801 de fecha 18/02/2019 realizada en el negocio/panadería de calle Lavalle 99 (esq. Moreno), de San Miguel de Tucumán. b.- Se acompañe al oficio, copia del acta referida que se ofreció como prueba documental con la demanda, a los fines de su certificación por dicho Organismo e indique si la misma se corresponde con sus registros.

5.- A **MESA DE ENTRADAS EN LO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN**, a fin de que informe: a.- Sobre las causas judiciales en las que el Sr. DANIEL OMAR ALBERTUS, DNI 21328216, CUIT 20-21328216-7, sea o haya sido parte como demandado; b.- Sobre las causas judiciales en las que la Sra. MARIA ROSA DEL VALLE TOLEDO, DNI 10.982.709, CUIT 27-10982709-1, sea o haya sido parte como demandada.

Conforme a lo normado por el art. 12 del CPL, el informe requerido deberá ser contestado dentro del término de CINCO (5) días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 354, 2° párrafo del CPCC, supletorio al fuero, el que deberá transcribirse.- FSA 1556/20-A2.-

Actuación firmada en fecha 07/06/2023

Certificado digital:

CN=EXLER Cesar Gabriel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20264464561

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.